



DECRETO NÚMERO 2641 - 12 - 2015

Por medio del cual se aclara y modifica el Decreto 2311 del 06 de noviembre de 2015 "Por medio del cual se Convoca a elecciones de Alcalde y Concejo en el Municipio de La Sierra y se dictan otras disposiciones."

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, en ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y Legales, especialmente las conferidas en los Artículos 128 y subsiguientes del Código Electoral,

CONSIDERANDO:

Mediante Decreto 2311 del 06 de noviembre de 2015, el Gobernador del Departamento Convocó a Elecciones de Alcalde y Concejo Municipal del Municipio de La Sierra - Cauca, para el periodo Institucional 2016-2019, el día 13 de diciembre de 2015, acto administrativo debidamente publicado.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aclárese artículo primero del Decreto 2311 del 6 de noviembre de 2015, en el sentido de expresar que la convocatoria es para repetir las Elecciones de Alcalde y Concejo Municipal del Municipio de La Sierra - Cauca, para el Periodo Institucional 2016-2019.

Parágrafo: Dicha repetición del certamen electoral se hará con los mismos candidatos, jurados dispuestos, censo electoral, puestos, mesas de votación, así como la misma División Política - DIVIPOL.

ARTÍCULO SEGUNDO: Modifíquese el artículo primero del Decreto 2311 del 6 de noviembre de 2015, en el sentido de expresar que la convocatoria es para el día 27 de diciembre de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: Remítase copia de este Decreto al Consejo Nacional Electoral, a la Registraduría Nacional del Estado Civil, a la Procuraduría General de la Nación y a la Fiscalía General de la Nación para lo de su competencia y, al Ministerio del Interior para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: Envíese copia del mismo a los señores Alcalde y Registrador de la Municipalidad de la Sierra - Cauca, quienes para el efecto dispondrán de los medios idóneos y expeditos que tengan a su alcance, para divulgar esta determinación.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Decreto rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Popayán, 10 DIC 2015

TEMÍSTOCLES ORTEGA NARVÁEZ
Gobernador

Aprobó: Gabino Hernández Palomino - Secretaria de Gobierno y Participación.
Revisó: Carlos Andrés Bolaños Guzmán - Asesor Jurídico del Departamento.
Proyectó: Marcela Moreno C. - Técnico Administrativo Despacho